



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Ciudad de Puerto Iguazú, 29 de Noviembre de 2012.-

Expediente N° 97/12 Letra "P"

ORDENANZA N° 56/12.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Andres A. Bittancourt, registrado bajo Expediente N° 97/12 Letra "P", mediante la cual solicita modificación de la Ordenanza N° 83/05, por la cual se autoriza la construcción y ocupación de un resguardo para remisse a favor de los integrantes de la Agencia Iguazú Falls; y

CONSIDERANDO:

Que debido a cambios producido entre los integrantes de la mencionada agencia en el visto, se hace necesario modificar la titularidad de los responsables de la concesión otorgada oportunamente, a fin de regularizar ante el Departamento Ejecutivo Municipal una situación de hecho; y

Que ante lo expuesto éste Concejo esta de acuerdo en dar lugar a lo solicitado, con el fin de de que los mismos puedan desarrollar sus actividades normalmente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

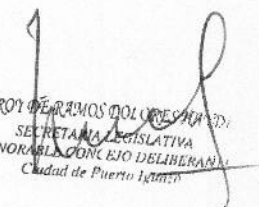
ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 83/05, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: AGREGASE como Inciso 22) del Artículo 1° de la Ordenanza N° 21/01 lo siguiente:

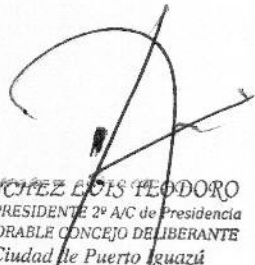
22)- Sobre la esquina del lado derecho de la calle sin nombre de acceso al Barrio Las Orquideas, en ése sentido sobre la acera del Lote 8 y en inmediaciones del Hotel Orquideas", a nombre del Sr. PEDRO RAMON GIMENEZ titular del D.N.I. N° 11.199.843 y del Sr. HERMINIO POLICARPO GIMENEZ titular del D.N.I. N° 16.205.947".

ARTÍCULO 2°: EI Departamento Ejecutivo Municipal otorgará la concesión de ocupación correspondiente, por los plazos y canones que establece la reglamentación de la Ordenanza N° 21/01.

ARTICULO 3°: REGISTRESE. COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. **CUMPLIDO. ARCHÍVESE.**


GUSTAVO RAMOS MOLINA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




SANCHEZ ESCRIBANO PEDRO
VICEPRESIDENTE 2º A/C de Presidencia
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú